

Fuente

Semana Económica

Fecha

26/Jun/2017

Compliance 2018, año del cumplimiento

POR SERGIO J. CHANG

Los recientes escándalos de corrupción han generado una normativa de *compliance* que empezará a tener efectos significativos sobre el empresariado a partir del 2018. Las empresas grandes ya empezaron a tomar acciones.



La ola de *compliance* gatillada por los recientes escándalos de corrupción del caso Lava Jato (SE 1551, *SE Destaca*) y el fortalecimiento del Indecopi, ya empezó a materializarse y cobrará fuerza en el 2018.

Corrupción

En materia de *compliance* los principales efectos de esta ola se darán a partir del 01 de enero del 2018, cuando entra en vigencia el decreto legislativo (DL) 1352. Éste exime a las empresas de responsabilidad si es que, antes de la ocurrencia de un acto de corrupción, habían implementado un programa de cumplimiento.

a partir del próximo año, se esperaría que para entonces varias empresas ya estén preparándose para implementar este tipo de programas. Actualmente, ya hay empresas, más allá de las relacionadas a al caso Lava Jato —sobre todo en los sectores de banca y seguros, según las fuentes consultadas—, que están implementando programas o medidas de *compliance*.

Colusión

Los crecientes esfuerzos fiscalizadores del Indecopi también están llevando a la implementación de medidas de *compliance* entre las empresas. La entidad ha fortale-



El objetivo del programa es tanto que las empresas eviten cualquier acto de corrupción, como que sean eximidas de responsabilidad en caso ocurra uno. Para ello, la empresa tiene que "probar que implementó tal programa de cumplimiento antes de determinada etapa del correspondiente proceso judicial", indica Paolo Abad, *compliance officer* en la minera Pan American Silver.

Como este beneficio es aplicable

al caso de la Secretaría Técnica de la Comisión de Libre Competencia para desarticular más carteles. Este año ya sentenció o inició casos de concertación de precios en los mercados de papel higiénico, farmacias, combustibles y navieras. Además, planea realizar cerca de 130 inspecciones intempestivas ('redadas') a empresas en busca de prácticas anticompetitivas (SE 1564, *Legal y Política*).

Estas inspecciones probable-

mente resulten en el inicio de más procesos sancionadores el próximo año. Las sentencias del Indecopi en casos como estos ya no sólo incluyen multas. En el caso del cartel del papel higiénico, también exigió a las empresas infractoras establecer un programa de *compliance*, que incluye nuevos controles, la contratación de asesorías especializadas y la capacitación en libre competencia. Los nuevos procesos probablemente también exijan esto e incentiven a hacer lo mismo al resto de empresas del sector incluso las no sentenciadas.

Las nuevas medidas, y el tiempo que tienen las empresas para implementarlas, agregan una carga operacional y financiera para las empresas. "Este tipo de legislación implica en la práctica que el Estado traslada parte de su deber de perseguir el delito a los privados, y esto indudablemente supone un costo para los privados", afirman José Luis Velarde y Martín Serkovic, socios del Estudio Olaechea. Ello trae cierta resistencia de parte de algunos sectores

para implementarlas. "En otros países existe una real cultura de cumplimiento; en el Perú, para muchos la prevención no es rentable. La ven como un gasto", dijo Christian Bello, socio del Estudio Lazo, De Romaña & CMB.

*"En el Perú,
para muchos,
la prevención
no es
rentable, pues*

*la ven como
un gasto”*

No sólo grandes

Varias fuentes consultadas comentaron que, a la fecha, sólo son grandes empresas las han empezado a implementar estas

normas, aunque las obligaciones son para todas las empresas.

Sin embargo, un desincentivo para las empresas pequeñas y medianas es que la ley de *compliance* no establece programas diferenciados según el tamaño de la empresa o la industria. “No se puede requerir la misma estructura organizativa en materia de transparencia y *compliance* a una pequeña empresa que a un grupo económico, teniendo en cuenta además que también hay sectores que son más riesgosos que otros, dice Javier Ferro, gerente de KPMG en el Perú.

Para Guillermo Astudillo, asociado de Payet, Rey, Cauvi, Pérez abogados, hay un factor que impulsará a las empresas medianas y pequeñas a adecuarse: “la tendencia actual es que ninguna empresa contratará en el futuro con ninguna otra que no pueda acreditar que cuenta con, al menos, un código de conducta o un sistema para prevenir prácticas de corrupción”, indica. ■